



# Resolución Ministerial

Lima, 13 NOV. 2017

N° 257-2017-MIDIS

## VISTOS:

El proveído N° 4095-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General y el Informe N° 506-2017-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina General de Comunicación Estratégica como un órgano de apoyo dependiente de la Secretaría General;

Que, mediante el proveído N° 4095-2017-MIDIS/SG la Secretaría General hace de conocimiento que la Jefa de la Oficina General de Comunicación Estratégica se ausentará del ejercicio de su cargo por motivos personales del 14 al 17 de noviembre de 2017;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Encargar, a partir del 14 de noviembre de 2017, al señor Luis Humberto Nañez Aldaz las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....  
Fiorella Molinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

